



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de mayo de 2019

Res. CD -ECO N° 166/19

Expte. N° 6060/06

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 276/19 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se dispone rechazar la renuncia presentada por la Abog. Elizabeth Safar, en el cargo regular de Auxiliar Docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Privado: Obligaciones y Contratos – Derecho II (Módulo I) – Derecho Comercial", de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de la nota presentada por la responsable de Cátedra, Abog. María Guadalupe Villagrán obrante a fs. 184, por medio de la cual expresa la necesidad académica de la continuación como Profesora de la Abog. Safar en la referida asignatura.

Que en conversación oportuna sostenida con el Vicedecano C.P:N. Hugo Ignacio Llimós con la Prof. Safar, manifestó su voluntad de continuar con sus funciones en el cargo regular de Auxiliar Docente de primera categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Privado: Obligaciones y Contratos – Derecho II (Módulo I) – Derecho Comercial", de esta Facultad.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06/19 de fecha 21.05.19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

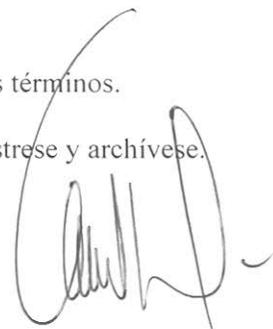
Artículo 1°.- Ratificar Res. DECECO N° 276/19 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj


Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa